



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025 (AD-123-2024)
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01725-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR011N01725-001 PARA EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de enero de 2025, “LAS PARTES” celebraron el contrato 050GYR011N01725-001, cuyo objeto consiste en el SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, con una vigencia del 01 de enero de 2025 del 31 de enero de 2025, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.

II. En la Cláusula Séptima de “EL CONTRATO”, “LAS PARTES” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios contratados.

III. Mediante Oficio No. 339001200100/CAOA-011/JSPM-017/2025, de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por la Dra. María José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitó al área contratante la gestión y trámite para la modificación de “EL CONTRATO”, ampliando la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero de 2025. Documento que se adjunta al presente convenio como Anexo Número 1 (uno).

IV. A efecto de ampliar la vigencia de “EL CONTRATO” sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados, “EL INSTITUTO” a través de su área contratante, por oficio número 338001150900/CAE/DABCS/OC-163, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por el LAE. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a “EL PROVEEDOR” su consentimiento para la ampliación de la vigencia de “EL CONTRATO” por el período del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 párrafo segundo de su Reglamento. Documento que se adjunta al presente convenio como Anexo Número 2 (dos).

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha 13 de enero de 2025.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos

Elaboró: AKEH

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025 (AD-123-2024)
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01725-001-01

necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la Administradora de "EL CONTRATO", la Dra. María José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la C. Verónica Osorio Cortés, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar la Cláusula Sexta de "EL CONTRATO". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de "EL CONTRATO".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Elaboró: AKEH

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025 (AD-123-2024)
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01725-001-01

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Sexta de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia hasta el 28 de febrero de 2025, como se observa a continuación:

Cláusula Sexta

Dice:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de enero de 2025, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Para quedar como sigue:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 28 de febrero de 2025, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	[REDACTED]
DRA. MARÍA JOSÉ FRAYRE TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	[REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

Elaboró: AKEH

Página 3 de 4

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2025/021**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025 (AD-123-2024)
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.**

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01725-001-01

NOMBRE	R.F.C.
C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	PHO830421C59

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO PRIMERO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR011N01725-001 PARA EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025, QUE CELEBRAN EN 04 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR".

Elaboró: AKEH

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 24/01/2025 15:06

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+zqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfBH2ZVNkFX/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2WnnjcXu2dMjai evxxA08zC+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: MARIA JOSE FRAYRE TORRES

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 24/01/2025 15:18

Certificado:

[Redacted]

Firma:

WPhOTssU/zI9eviT7F6oE05zHFcXgGEUqn5GDL8CPAMHC9kVG0zg5NzRLz0TfXFPBGPDIzdWokjy8itTp5PTZqW9KYxz/kEJw8Y2PNBcoXmWh9tbFtdvce/96yKcu9JQ3Q3h4ZgKBJvEEcj6zW512HCDoSbE1dm2PW5rxTaFgWvBCpaWBtoOBHclHvVoI8p1hvV6Eu0Nczdd3mLrpSovr91hzdclx1glIM3qDnT90OU8rH/Dh3yPFz9Bi+B/s0BT5MxtOLvDwU4z+eSM6oPOSMHbMCpbH2CzHvmQV0i jySfEEQ+A9tZcx3gW+B1F8fDu32bS1YP8x9Fov3uwIA0Sww==

Firmante: PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV

RFC: PHO830421C59

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 24/01/2025 21:29

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

j0EPvcJZeSc1MkUASmWoi85K+llXbMaRscKJPNRSTipQzLoIUostMWrXBUVQUz1STLuyT5So+r5dlxPI2HVq0xRqETolbU/2QFJ2j+MYmdSaidw9bNa8wQCRjbdTtn11hzXEFBLxbaRcd8boAax3s29EJxbXBWXD
IpcI11btRhr7/KtkQmdlpnSbiru7H4M7ShOdfxGBiSpyXhDmr1cqAXJUx3ykO2C3ABhG1MrHdZgRnkU0CB18acJFMEN12p1NbqkKSzB5W0oRqhsApS6r8nxL0fJDoh1Z7rZRS1sAj74y3NXJ4aQz30fJYULRvPSH
vYkkiaLVDwVp1XbBcDm7TA==



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 339001200100/CAOA-011/JSPM-017/2025
Mérida, Yucatán a 7 de enero de 2025

LAE. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
PRESENTE

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente para ampliación en vigencia del 01 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 del contrato 050GYR011N01725-001, correspondiente al Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

La razón fundada obedece a indicaciones de oficio N° 095384612B30/CTSMI/2025/001, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en el cual se solicita atentamente realizar las acciones que garantizan la continuidad del servicio mención, al 28 de febrero de 2025.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

Dra. María José Frayre Torres.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.

FECHA: _____ URGENTE NORMAL

ASUNTO: _____ REMITIDO A: _____

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO
08 ENE 2025

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. FOLIO 0038

- C.C.P.:
- Expediente
 - Minutario

EOE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

08 ENE 2025
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FECHA: 08-01-25 URGENTE NORMAL

DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERVS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

Jaco

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
08 ENE 2025

FOLIO No. 48



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Of. N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-163
Mérida, Yucatán, a 13 de enero de 2025

Asunto: Solicitud para realizar convenio modificatorio.

C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS

REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma, número 180, Piso 24, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Correo Electrónico: vosorio@safeph.com.mx, [REDACTED] y [REDACTED]

PRESENTE

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del Oficio No. 339001200100/CAOA-011/JSPM-017/2025, de fecha 07 de enero del 2024, suscrito por la Dra. María José Frayre Torres, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual, solicita la gestión y trámite para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de ampliar la Vigencia por el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero del 2025, del contrato 050GYR011N01725-001, correspondiente al Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, derivado de la Adjudicación Directa Nacional Presencial Número AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025 (AD-123-2024), por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a la presente solicitud, a fin de informar al área requirente.

Cabe señalar que en caso de aceptar, deberá tramitar el endoso de la fianza correspondiente, de conformidad con las cláusulas Séptima y Novena del Contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


LAE Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Con copia:

- Expediente de contrato

JFCG/JAUF



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 44 No. 999 entre 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán. CP. 97285

Tel: (999) 402564

www.imss.gob.mx

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.